

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CHUNCHI; Y, DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE CHUNCHI.

En el Auditorio del GAD Municipal de Chunchi, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se constituyen el Señor Alcalde, los señores concejales, personeros municipales, representantes de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, organizaciones de la sociedad civil como: la Federación de Organizaciones Campesinas de Chunchi (FORCACH), Liga Deportiva Cantonal, consejos estudiantiles, asociaciones de artesanos, representantes de docentes, comerciantes y personas con discapacidad; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Palabras de bienvenida por parte del Lcdo. Walter Narvaez, alcalde del GAD Municipal de Chunchi.
- 2.- Elección de la directiva del Consejo Cantonal de Participación Ciudadana.
- 3.- Designación de tres representantes ciudadanos delegados por la asamblea cantonal al Consejo Cantonal de Planificación.
- 4.- Posesión y juramento a cargo del Lcdo. Walter Narvaez.
- 5.- Intervención de algún representante de los Consejos electos.
- 6.- Clausura por parte del señor Crisisto Loja, Vicealcalde del Cantón.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Palabras de bienvenida por parte del Lcdo. Walter Narvaez, Alcalde del GAD Municipal de Chunchi.- El señor Alcalde saluda a todos los presentes, agradece por interesarse en los asuntos que atañen al Cantón y por su participación activa en los asuntos de interés colectivo; hace una mención especial a los estudiantes que se han dado cita, ya que de manera temprana despiertan su interés por la sociedad chuncheña. **SEGUNDO PUNTO.-** Elección de la directiva del Consejo Cantonal de Participación Ciudadana.- El Abg. Marco Sanmartín, Secretario General y de Concejo manifiesta: El Consejo Cantonal de Participación Ciudadana, está regido por la Ordenanza que Regula la Participación Ciudadana y el Control Social del Cantón Chunchi, en plena concordancia con los Arts. 204 y 238 de la Constitución del Ecuador; así como con los Arts. 3 Literal g, 29, 54 literal d, 302, 303, 304, 305 y 306 del COOTAD; con ese preámbulo se procede a pedir que se mocione a quien fungiría como presidente del Consejo Cantonal de Participación Ciudadana; por lo que se mociona a los señores: Lcdo. Edison Martínez, Sr. Clemente Castillo y Sr. Manuel Morales; luego de la votación realizada el Lcdo. Edison Martínez obtiene 10 votos, el Sr. Clemente Castillo obtiene 5 votos; y, el Sr. Manuel Morales 4 votos; por consiguiente

Chunchi
GAD Municipal



Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte - Telf.: 032936244 - 032936245 - Telefax: 032936370

E-mail: walternarvaez456@gmail.com Sitio web: www.municipiochunchi.gob.ec

CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Lcdo. Edison Martínez es el nuevo Presidente del Consejo Cantonal de Participación Ciudadana. Acto seguido se pide que se mocione un vicepresidente, por lo que la asamblea de manera unánime decide que quienes fueron nominados en primera instancia sean el vicepresidente y secretario del Consejo. **Luego del proceso de elección, la Asamblea designó como directiva del CCPCCS-Chunchi a los señores: Lic. Edison Martínez, presidente; Sr. Clemente Castillo, vicepresidente; y, Sr. Manuel Morales, secretario. Los demás miembros de la Asamblea intervendrán en este Consejo como vocales. TERCER PUNTO.-** Designación de tres representantes ciudadanos delegados por la asamblea cantonal al Consejo Cantonal de Planificación.- De conformidad a lo estipulado en el Art. 3 de la Ordenanza para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación (CCPCH), guardando el principio de equidad y género estará integrado por los siguientes miembros:

- 1.- El Alcalde o su delegado a miembro del órgano legislativo cantonal, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto y voto dirimente.
- 2.- Un Concejal o Concejala en representación del Consejo Municipal de Chunchi, quien ejercerá las funciones de Vicepresidente.
- 3.- El Director de Obras Públicas y Planificación del GAD Municipal de Chunchi.
- 4.- Tres funcionarios del GAD Municipal de Chunchi designados por el Alcalde
- 5.- Tres representantes delegados por la asamblea cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Chunchi.
- 6.- Un representante de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

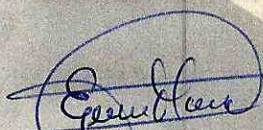
Siguiendo lo prescrito en la ordenanza para el efecto por decisión unánime de los señores concejales, se designa al Ab. Sergio Quezada como vicepresidente del Consejo. Los funcionarios designados por el señor Alcalde son: Lic. Alexandra Zaruma, Abg. Kathya Chiriboga y Tlgo. Eduardo Espinoza. Posteriormente se solicita se mocione a tres representantes delegados por la asamblea cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Chunchi, por lo que de manera unánime se designó a los señores: Ing. Nataly Correa, Sr. Enrique Guadalupe y Sra. Rosa Quito mientras los GAD parroquiales nombraron como su representante a la Sra. Susana Morocho. En consecuencia el Consejo Cantonal de Planificación de Chunchi queda conformado de la siguiente manera:

El Señor Alcalde, quien lo preside; el Abg. Sergio Quezada, en calidad de Vicepresidente; Ing. Gabriel Yulán, Director de OOPP; Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación; y tres servidores delegados por la Máxima Autoridad que en esta oportunidad son: Lic. Alexandra Zaruma, Abg. Kathya Chiriboga y Tlgo. Eduardo Espinoza; los señores: Ing. Nataly Correa, Sr. Enrique Guadalupe y Sra. Rosa Quito, como representantes ciudadanos y la Sra. Susana Morocho, como representante de los gobiernos parroquiales rurales.

Los cargos que ostentan los ciudadanos elegidos son ad honorem, por lo que representan un efectivo compromiso social en estas instancias de participación a favor del desarrollo del Cantón pues su involucramiento en la gestión de lo público con la participación en las

decisiones que se adoptan, el seguimiento y evaluación, genera procesos de retroalimentación para el mejoramiento de la gestión. **CUARTO PUNTO.-** Posesión y juramento a cargo del Lcdo. Walter Narvaez.- Una vez realizado el proceso democrático de elección, el Lcdo. Walter Narvaez toma juramento a los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana y Control Social; y, Cantonal de Planificación de Chunchi, quienes prometen regirse a lo establecido en la Constitución y a las leyes de la República del Ecuador para cumplir cabalmente sus actividades; por lo que el señor Alcalde los deja posesionados en sus funciones. **QUINTO PUNTO.-** Intervención de algún representante de los Consejos electos.- Toma la palabra el Lcdo. Edison Martinez, presidente electo del Consejo Cantonal de Participación Ciudadana, saluda a todos los presentes y manifiesta que agradece la confianza depositada en su persona y que actuará cabalmente en el cumplimiento de sus deberes, pidiendo el apoyo del equipo técnico del GAD Municipal de Chunchi. **SEXTO PUNTO.-** Clausura por parte del señor Crisisto Loja, Vicealcalde del Cantón.- El señor Vicealcalde Loja, saluda a los presentes y expone que la participación ciudadana es muy necesaria para el fortalecimiento de la democracia en el Cantón, agradece la concurrencia y participación de los presentes y declara clausurada la sesión. Firmando para constancia de lo actuado.-

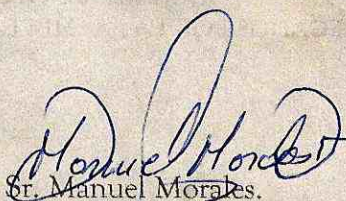
CONSEJO CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



Lcdo. Edison Martinez
PRESIDENTE DEL CCPCCH



Sr. Clemente Castillo
VICE PRESIDENTE DEL CCPCCH



Sr. Manuel Morales
SECRETARIO DEL CCPCCH

Chunchi
GAD Municipal




Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte - Telf.: 032936244 - 032936245 - Telefax: 032936370


E-mail: waltermarvaez456@gmail.com Sitio web: www.municipiochunchi.gob.ec

CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

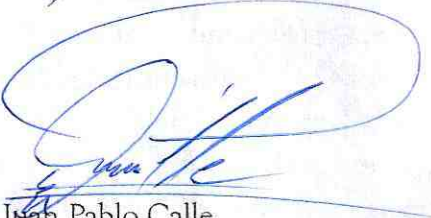
CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE CHUNCHI.



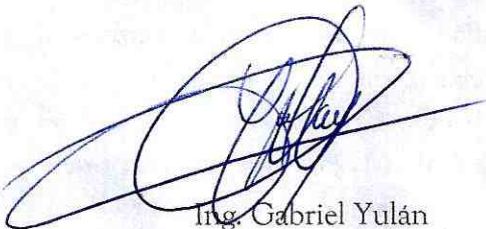
Lcdo. Walter Narváez.
PRESIDENTE DEL CCPCH.



Abg. Sergio Quezada.
VICEPRESIDENTE DEL CCPCH



Arq. Juan Pablo Calle
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Ing. Gabriel Yulán
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Lcda. Alexandra Zaruma.



Tlgo. Eduardo Espinoza.



Ab. Kathya Chiriboga.

FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR EL SEÑOR ALCALDE.




Lcda. Nataly Correa
REPRESENTANTES DELEGADOS POR LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Sr. Enrique Guadalupe



Sra. Rosa Quito.



Sra. Susana Morocho.
REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.

ACTA DE CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL AÑO 2023

Chunchi, 28 de Octubre del 2022

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, se constituyen el Lcdo. Walter Narvaez, Alcalde del Cantón, los miembros el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Chunchi, y varios funcionarios del GAD Municipal de Chunchi; con el fin de conocer y aprobar el presupuesto prorrogado para el año 2023.

El Lcdo. Walter Narvaez saluda a los presentes y expone: Conforme a las disposiciones legales vamos a dar a conocer lo que establece para lo que es año de elecciones, lo cual explicaran con detalle el área jurídica y financiero

Toma la palabra la Abg. Mayra Procel, la cual emite su saludo a los presentes y explica: En mi calidad de Procurador Síndico Municipal conforme las funciones inherentes a mi cargo me permito comunicar que tal como es de su conocimiento, durante el resto del año 2022 no se cumplirá las etapas del ciclo presupuestario; por lo tanto, no habrá aprobación del Presupuesto Municipal, pues para el próximo ejercicio fiscal se trabajará con un presupuesto prorrogado.

Al respecto el Art. 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas determina: *“Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.*

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

A su vez, el Art. 83 del Reglamento del COPLAFIP, señala lo siguiente:

“Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el

término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”

Por lo expuesto, en el año 2022, no se formulará ni aprobará el presupuesto municipal para el próximo ejercicio fiscal, sino que regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior y no se debe presentar nueva proforma presupuestaria, puesto que le corresponderá a la nueva autoridad municipal, situación que fue aclarada en la consulta absuelta por el Procurador General del Estado, en oficio Nro. 20233 de 12 de septiembre de 2022.

Por otra parte es importante precisar que tal como lo señalan los arts. 238 y 241 del COOTAD, es necesario considerar que la participación ciudadana o asamblea local, tiene como facultades el establecer las prioridades del gasto y resolver su conformidad con las prioridades de inversión definidas. Por lo que es indispensable se convoque a participación ciudadana o asamblea local con el objeto de que conozcan que en el presente año no se elabora la proforma presupuestaria del año 2023 por efectos del presupuesto prorrogado y se suscriba un acta al respecto para su constancia.

Acto seguido toma la palabra la Ing. Cecilia Avecillas, quien luego del saludo correspondiente, manifiesta:

El artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. (2022)

TOTAL INGRESOS 2023

INGRESOS CORRIENTES	1.201.582,56
INGRESOS DE CAPITAL	2.339.575,07
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.170.220,03
TOTALES	7.711.377,66

TOTAL EGRESOS 2023

EGRESOS CORRIENTES	1.203.325,79
EGRESOS DE INVERSION	5.426.078,26
SERVICIOS DE LA DEUDA	847.774,20
EGRESOS DE CAPITAL	234.199,41
TOTALES	7.711.377,66

Toma la palabra el Lcdo. Edison Martínez, quien expone que es importante que se dé a conocer todos los gastos e ingresos presupuestarios para que la ciudadanía esté al tanto de todos los movimientos financieros invertidos en el Cantón.

El Sr. Manuel Morales manifiesta, que este tipo de reuniones son muy valiosas para que el pueblo conozca y poder seguir pidiendo a las nuevas autoridades que se continúe con los proyectos en bien del cantón Chunchi

El Lcdo. Walter Narvaez agradece la participación de los asistentes, firmado para constancia de lo actuado:




Lcdo. Walter Narvaez Mancero
ALCALDE DEL GADM DE CHUNCHI



Lcdo. Edison Martínez
PRESIDENTE DEL CCPCCH



Sr. Clemente Castillo
VICEPRESIDENTE DEL CCPCCH



Sr. Manuel Morales
SECRETARIO DEL CCPCCH